

SEGUNDA ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montefrío, siendo las 08:00 horas del día 17 de julio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación al objeto de proceder a tratar los siguientes asuntos de contratación:

Reanudación sesión 12/07/2024 - Expte nº: 330/2024 CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LAS OBRAS PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTEFRÍO (GRANADA). FASE 2, DENTRO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN, RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS "NEXT GENERATION EU" COMPONENTE 02, INVERSIÓN 4, conforme al EXPEDIENTE PR-D5000-2021-001298 dentro del PROGRAMA AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000) Y GESTIONADO POR EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y EL AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE).

Asistentes

PRESIDENTE

- D. Juan de Dios Trujillos Pérez, Concejal del Ayuntamiento de Montefrío.

VOCALES

- Dña. Rocío Palomino Aguilera, Secretaria General del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. José Antonio Cuevas Valenzuela, Interventor del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. Joaquín García Mendoza, Concejal del Ayuntamiento de Montefrío.
- D. Felipe Jiménez Comino, Encargado de los servicios operativos del Ayuntamiento de Montefrío.

SECRETARIO

- D. José Fernández de Cañete García Valdecasas, Administrativo del Ayuntamiento de Montefrío.



Orden del día

PRIMERO. - Aprobación de acta. Aprobación del acta del día 12 de julio de 2024.

SEGUNDO. - Subsanación documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores requeridos en el procedimiento con número de expediente N° 330/2024 para adjudicar el contrato de “Renovación alumbrado público del municipio de Montefrío (Granada). Fase 2” dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos “NEXT GENERATION EU” componente 02, inversión 4.

TERCERO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 330/2024 para adjudicar el contrato de “Renovación alumbrado público del municipio de Montefrío (Granada). Fase 2” dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos “NEXT GENERATION EU” componente 02, inversión 4.

CUARTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 330/2024 para adjudicar el contrato de “Renovación alumbrado público del municipio de Montefrío (Granada). Fase 2” dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos “NEXT GENERATION EU” componente 02, inversión 4.

QUINTO - Propuesta adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente 330/2024 para adjudicar el contrato de “Renovación alumbrado público del municipio de Montefrío (Granada). Fase 2” dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos “NEXT GENERATION EU” componente 02, inversión 4.

SEXTO. - Requerimiento Justificación Oferta Anormalmente Baja en el procedimiento con número de expediente 330/2024 para adjudicar el contrato de “Renovación alumbrado público del municipio de Montefrío (Granada). Fase 2” dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos “NEXT GENERATION EU” componente 02, inversión 4.

Se expone:

1.Aprobación de acta. Aprobación del acta del día 12 de julio de 2024.

Vista el acta de la mesa de contratación, los miembros deciden su aprobación por unanimidad.



2. Subsanación documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores requeridos en el procedimiento con número de expediente 330/2024.

Se procede al acto de apertura del Archivo Electrónico Único “Documentación Administrativa y documentación cuantificable de forma automática” a fin de comprobar qué licitadores admitidos provisionalmente han presentado subsanación de la documentación requerida para proceder a su admisión definitiva o exclusión.

De acuerdo al acta de la mesa de 12/07/2024 y la comunicación enviada el mismo día a los licitadores admitidos provisionalmente, debían subsanar la documentación los siguientes:

-Ingenalium S.L. debía aportar anexo II - No presenta subsanación en plazo (del 13 al 15 de julio).

-Porgesa S.L. debía aportar anexo I, II, VIII y IX de acuerdo a los modelos oficiales aprobados en el PCAP - Presenta subsanación en plazo, aportando anexo I, II y VIII, pero no aporta anexo IX.

3. Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente N° 330/2024.

Acto seguido, y a la vista de la documentación presentada, la Mesa declara admitidos definitivamente y excluidos los siguientes licitadores:

ADMITIDOS

AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES S.L.U.
BETTERGY S.L.
ELECNR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.
ELECTRICIDAD ALCALÁ-ZAMORA S.L.
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.
GONZALEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L.
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)
UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA S.L.
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

EXCLUIDOS

INGENALIUM S.L.
PORGESA S.A.



4. Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente N° 330/2024.

Una vez observada y valoradas las ofertas conforme a los criterios del PCAP, los licitadores obtienen las siguientes puntuaciones y orden:

LICITADOR	Oferta económica (en euros)	Reducción plazo de entrega (en semanas)	Reducción plazo de inicio de las obras (en semanas)	TOTAL DE PUNTOS
	50 puntos	30 puntos	20 puntos	
VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.	127.550,00€ 50,00	30	20	100
FUTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	129.055,11€ 48,46	30	20	98,46
ELECTRICIDAD ALCALÁ-ZAMORA S.L.	144.943,00€ 32,22	30	20	82,22
GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L.	149.319,25€ 27,75	30	20	77,75
INSTALACIONES TÉCNICAS CONTRERAS S.L. (ITECO S.L.)	152.031,96€ 24,98	30	20	74,98
GRUPO INTEGRAL INNOVACIÓN TECNOLÓGICA S.L.	157.024,80€ 19,88	30	20	69,88
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	158.826,20€ 18,04	30	20	68,04
UNIÓN MONTADORES ELÉCTRICOS GRANADA S.L.	167.685,17€ 8,98	30	20	58,98
BETTERGY S.L.	169.332,00€ 7,30	30	20	57,30
ELECNOR SERVICIOS Y	166.996,90€	30	15	54,69



PROYECTOS S.A.U.	9,69			
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A.	175.995,57€ 0,00	30	20	50,00
AGUSTINO INGENIERÍA Y MONTAJES S.L.U.	160.000,00€ 16,84	20	10	46,48

5. Propuesta de Adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente N° 330/2024.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye que la mejor proposición es la presentada por la empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L. , que ha quedado seleccionada en primer lugar, y propuesto como adjudicatario.

-Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas. La Mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que queda acreditado con el Certificado de Inscripción que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida.

6. Requerimiento Justificación Oferta Anormalmente del Baja expediente N° 330/2024.

Tras las valoraciones efectuadas, la Mesa ha comprobado que la proposición de la empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L. , seleccionada en primer lugar, puede considerarse incurso en presunción de anormalidad de acuerdo a la cláusula decimocuarta del PCAP.

En consecuencia, se requiere a la empresa VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L. , para que, de conformidad con los artículos 149 y 159 LCSP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación y comunicación del presente requerimiento mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El Presidente da por terminada la sesión a las 9:21 para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

En Montefrío, a la fecha de la firma electrónica.

LA MESA DE CONTRATACIÓN

